

- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- DIRECCIÓN DE AGUAS
- EXTRACTOS
- EXTRAÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAÍO DE TÍTULOS
- HECHO ESENCIAL
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- NOTIFICACIONES MOP
- NOTIFICACIONES SERVIU
- OCUPACIONES OFRECEN
- ONP
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS

OTROS LEGALES



**PROCESO TARIFARIO DE CONCESIONARIA DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, comunica lo siguiente:

A más tardar con fecha 08 de enero de 2015, la concesionaria de servicio público telefónico, Entel Telefonía Local S.A., debe ingresar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio oficial al proceso de fijación de tarifas correspondiente.

Los interesados en participar como terceros en el proceso tarifario mencionado, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio y dirección electrónica. El plazo de inscripción es de 10 días corridos a partir de la fecha de esta publicación. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el proceso tarifario es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con la concesionaria sujeta a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.gob.cl**, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica avanzada (establecida en la letra g del artículo 2° de la Ley N°19.799).

La Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Borrador de Bases Técnico Económicas, hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, la Subsecretaría recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de la concesionaria, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general, en el sitio electrónico **http://www.subtel.gob.cl/2013-09-09-13-13-51/2013-09-09-13-29-59/62-publicaciones/home/100-procesos-tarifarios**

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.gob.cl** adjuntando un archivo de texto formato Word, señalando específicamente el punto referido, y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas en el sitio electrónico señalado.